



SANTA FE, 28 de diciembre de 2018.

VISTO que en el año próximo se cumplen 100 años de la Creación de la Universidad Nacional del Litoral, según lo dispuesto por Ley n° 10.861 del Congreso de la Nación Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que la creación de la Universidad Nacional del Litoral se enmarca en el conjunto de ideas progresistas y liberales que impulsaron el proceso político democratizador de la Argentina de comienzos del siglo XX, como así también el espíritu reformista y la propia Reforma de 1918;

Que merece ser destacado el rol histórico ocupado por el estudiantado en su defensa de una educación de excelencia, democrática y vinculada a los problemas de su región y particularmente el de los jóvenes santafesinos, que a través de intensos debates en los que propusieron cambiar el sistema universitario argentino, dieron lugar a la propuesta de creación de la Universidad Nacional del Litoral, primera en nuestro país en denominarse con nombre de Región;

Que resulta indispensable, en el camino del centenario, resignificar aquellos debates, intercambios de ideas y principios que dieron lugar al nacimiento de un nuevo sistema de educación superior en Argentina y Latinoamérica y a la creación de la Universidad Nacional del Litoral como su "Hija dilecta";

Que la celebración del centenario implica, ante todo, la reafirmación de los principios de una educación laica, abierta e inclusiva, como así también la ratificación de las relaciones entre el saber, la sociedad y el poder, en pos de una educación de excelencia, democrática y progresista que propenda al crecimiento de la región, atendiendo a las demandas sociales, económicas y productivas de su entorno;

Que implica poder manifestar y exhibir ante los universitarios del Litoral y ante la comunidad toda, aquellos logros alcanzados y las referencias más salientes de un camino recorrido en la construcción de una Universidad que lleva la impronta de una profunda convicción democrática, autónoma, crítica y creativa, con compromiso social, promoviendo la más amplia expansión del saber, del conocimiento y de la cultura en diálogo permanente con la sociedad;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar que el año 2019 será referente expreso del Centenario de la Creación de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 2°.- Convocar e invitar a todos los universitarios del Litoral a adherir y plegarse



a los distintos actos y acontecimientos que darán el marco a la celebración.

ARTÍCULO 3°.- Incorporar a la totalidad de la documentación emitida el siguiente logo y leyenda:

**100** 2019 -  
Año del Centenario  
de la Universidad  
Nacional del Litoral



**Precisiones técnicas:** Letra: Open Sans, Tamaño 10/11, Interlineado: 1,15 o 1,5

ARTICULO 4°.- Inscribise, comuníquese por correo electrónico a las Secretarías y Direcciones de Rectorado, a la Imprenta y a las Unidades Académicas de la Casa y dése conocimiento al Consejo Superior. Oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° **2231**

GS

A large, stylized handwritten signature in black ink, belonging to the General Secretary.

Ing. ADRIAN AMÉRICO BOLLATI  
SECRETARIO GENERAL

A handwritten signature in black ink, belonging to the Rector.

Dr. ENRIQUE MAMMARELLA  
RECTOR

A handwritten signature in black ink, belonging to the Administrative Secretary.

Abog. MARIA DE LOS MILAGROS DENNER  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA